

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 22-jul.-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvese proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 1644
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandada: John Jairo Perlaza Bermúdez
Radicación: 765204003005-2018-00290-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso de la referencia, fue presentado memorial suscrito por la parte demandada, enviado desde el correo (**perlazabermudezjhonjairo@gmail.com**) el día **28 de abril de 2022** a las **16:11 p.m.**, donde solicita que se decrete la terminación del presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación, aportando acuerdo de pago entre las partes, por lo cual, el juzgado procederá a poner en conocimiento la petición de la parte actora antes de tomar una decisión.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: CORRER TRASLADO a la parte actora de la solicitud de terminación del presente proceso ejecutivo instaurado por la entidad **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, contra **JOHN JAIRO PERLAZA BERMÚDEZ**, por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

3

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5072ac3e78c6c95ad13cb7c22466e8daa4a6f96a04c2f3b1a003dab6fbfe6bb**

Documento generado en 26/07/2022 02:21:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>